



POLIZA DE FIANZAS



RNC: 1-02-00335-1

No. Póliza: FIZ-1-3108-263750	No. Cliente: 215757	Vigencia <b>Desde:</b> 15/11/2022 <b>Hasta:</b> 15/11/2023 Las Doce (12) Meridiano Las Doce (12) Meridiano	SUCURSAL SANTO DOMINGO
Nombre y Apellidos/ Razón Social CONSTRUCTORA PEGUERO ENCARNACION CONSTRUPE SRL		RNC: 130963541	
Dirección de Cobro: C/ ISABEL SANTANA NO. 3		Teléfonos-E mail-Fax 8093288434 - CONTACTO@CONSTRUPE.COM	
<b>DATOS DEL RIESGO</b>			
		Intermediario: Automatico PAMELA MICHELLE ESQUEA GARCIA	

**DESCRIPCION**

- 1.-Nombre: CONSTRUCTORA PEGUERO ENCARNACION CONSTRUPE SRL
- 2.-Valor Afianzado: RD\$ 115,304.61
- 3.-Objeto y descripción: Mantenimiento de oferta: Sustitución de finos e impermeabilizantes de techos de este Archivo General de la Nación. Referencia: AGN-CCC-CP-2022-0010.
- 4.-La presente tiene como fecha de vigencia desde 15/11/2022 hasta 15/11/2023 o antes si el afianzado ha cumplido con su obligación
- 5.- Beneficiario: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
- 6.- PATRIA COMPAÑÍA DE SEGUROS se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.
- 7.-Las reclamaciones a consecuencia de esta fianza deberán realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que legalmente se declare ejecutoria.
- 8.- Queda entendido que la Compañía no realizará devolución de la prima.
- 9.- La Compañía no acepta, no reconoce y no vende Fianzas a primer requerimiento como lo establece la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas De La República Dominicana en su Art.67 "Queda prohibido a los aseguradores obligarse solidariamente con el deudor o afianzado y en consecuencia, las fianzas emitidas por los aseguradores están sujetas al beneficio de exclusión señalado en el Código Civil Dominicano".
- 10- Patria Compañía de seguros se adhiere al beneficio de Excusión establecido por el Código Civil Dominicano en su Art. 2021.
- 11.- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes PATRIA COMPAÑÍA DE SEGUROS otorga la presente Fianza.



FIANZA No. FIZ-1-3108-263750  
 CONTRATANTE: CONSTRUCTORA PEGUERO ENCARNACION CONSTRUPE SRL  
 BENEFICIARIO: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dado en República Dominicana a los 15 días del mes de noviembre del Año 2022.



SEGUROSPATRIA.COM	OFICINAS	RECLAMACIONES	SANTO DOMINGO	PRINCIPAL SANTAGO
	CORPORATIVAS	SANTO DOMINGO	ORIENTAL. Carr. Mella #94	Av. 27 de Febrero #56,
SANTO DOMINGO	Av. 27 de Febrero #215, esq.	Calle Desiderio Arias #5	Km. 9, 2do. Piso, Plaza	Plaza, El Paseo I,
Ch. 115, Esq. 12 de Mayo	Tel: 809 328 8434	Tel: 809 328 8434	Carmelita, Cancino II,	Tel: 809 582 1161/63
t: 809 6375 51	contacto@construpe.com	t: 809 483 3555	t: 809 483 3555	809 247 3801/02
RNC: 1-02-00335-1	RNC: 130963541			

009